

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Hjalmar Flax	2009 TSPR 71 176 DPR _____
----------------------------	-----------------------------------

Número del Caso: TS-3534

Fecha: 6 de mayo de 2009

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcdo. José M. Montalvo Trías
Director Ejecutivo

Materia: Baja Voluntaria al ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

Ex Parte

Hjalmar Flax

3534

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 6 de mayo de 2009.

Examinada la Moción en Contestación a Resolución presentada por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, así como la comunicación del Lcdo. Hjalmar Flax, se le autoriza a darse de baja voluntariamente de esa Institución.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo